



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2019- MDA

Asia, 21 de Mayo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21.05.2019, la solicitud N° 2246-2019 de fecha 28.03.2019 presentado por ANA CECILIA BORJAS CARDENAS, Directora de la I.E.I. Santa Cruz- Asia, el Memorandum N° 1123-2019-GAF/MDA de fecha 27.04.2019, el Informe N° 0153-2019-MGQC/SGLyA/MDA de fecha 17.04.2019, el Informe N° 141-GPYP-2019-MDA de fecha 03.05.2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal N° 0101-2019-GAJ/MDA de fecha 10.05.2019, sobre APOYO CON 20 BOLSAS DE CEMENTO PARA ASFALTAR EL INGRESO DE LA I.E.I. SANTA CRUZ-ASIA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante documento presentado por ANA CECILIA BORJAS CARDENAS, Directora de la I.E.I. Santa Cruz de Asia, solicita apoyo con 20 bolsas de cemento para asfaltar el ingreso de la Institución Educativa.

Que, mediante Informe N°141-GPYP-2019-MDA de fecha 03.05.2019 la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que si se cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 420.00 (cuatrocientos veinte y 00/100 soles) para brindar apoyo con la



Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2019- MDA

adquisición de 20 bolsas de cemento que serán utilizadas para asfaltar el ingreso de la I.E.I. Santa Cruz-Asia.

Que, mediante Opinión Legal N° 0101-2019-GAJ/MD de fecha 10.05.2019, el Gerente de Asesoría Legal, señala que evaluada la documentación anexada es procedente la solicitud formulada por ANA CECILIA BORJAS CARDENAS, Directora de la I.E.I. Santa Cruz-Asia.

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21.05.2019, se aprobó por unanimidad, el apoyo con 20 bolsas de cemento a favor de la I.E.I. Santa Cruz- Asia.

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20°, en concordancia con el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo con 20 bolsas de cemento a favor de la I.E.I. Santa Cruz - Asia, representada por su Directora ANA CECILIA BORJAS CARDENAS, identificada con DNI: N° 40061963.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Abg. BETTY GUILIANA GARCÍA VIACABA
Secretaría General (e)

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

